RESOLUCION Nº 04 CONSEJO PROVINCIAL

Paraná, 24 de noviembre de 2026

VISTO

El informe presentado por la Comisión Normalizadora designada oportunamente para atender la problemática presentada en el Consejo Departamental de Concordia; y

CONSIDERANDO

Que conforme surge del aludido informe la Comisión ha desplegado una intensa actividad partidaria a partir de una amplia convocatoria y participación de afiliados del Departamento;

Que se ha obtenido un meritorio consenso que ha permitido la integración de distintas expresiones partidarias en cuya virtud se propone a este Consejo Provincial la integración del Consejo Departamental con afiliados que han prestado su expresa aceptación.

Que es oportuno destacar la excelente labor realizada por los miembros de la Comisión Normalizadora;

Que la regularización del funcionamiento del Consejo Departamental de Concordia tiene un alto significado político atendiendo a la proximidad del proceso electoral ya que permitirá encarar el mismo con todas las posibilidades de éxito,

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar todo lo actuado por la Comisión Normalizadora oportunamente designada para regularizar el funcionamiento del Consejo Departamental Concordia, destacando la excelente tarea realizada.

ARTICULO 2.- Designar como miembros del Consejo Departamental Concordia a los siguientes afiliados que ha manifestado su expresa aceptación, a saber:
1- Carlos Agustín Cáceres – DNI Nº 39.716.802; 2- Sabrina Desiree Mazariche Parody – DNI Nº 37.466.198; 3- Ana María Mengarelli – DNI Nº 32.327.317; 4- Facundo Gabriel Pérez – DNI Nº 34.164.177; 5- Natalia Andrea Brassat – DNI Nº 24.958.817; 6- Mario Nelson Legarreta – DNI Nº 29.956.862; 7- Agnes Andrea Pérez – DNI Nº 21.060.289; 8- Néstor Fabián Adente – DNI Nº 20.248.494; 9- Paola Tortonese – DNI Nº 25.872.264; 10- Kevin Marcelo Inda – DNI Nº 37.152.603; 11- Yanina Jesica Barbona – DNI Nº 31.824.137; 12- María Carolina Amiano – DNI Nº 26.866.924; 13- Jorge Mendieta – DNI Nº 21.775.305; 14- Claudia Villalba – DNI Nº 24.387.481; 15- Luis Rigoni DNI Nº 31.724.311; y como asesores legales a los Dres. R. Mariano Giampaolo - DNI Nº 21.697.728, y Juan Domingo Gallo - DNI Nº 31.365.146

ARTICULO 3.- Registrar, notificar, publicar en la página partidaria y archivar.-